ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos,** del día **miércoles treinta de mayo del dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo dieciséis horas con veinte minutos, del día miércoles treinta demayo del año dos mil dieciocho, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Aaron Natanael Bacab Hau**

Representante Suplente del Partido Acción Nacional;

**Lic. Eduardo Rodrigo Alam Bentata**

Representande Suplente del Partido Revolucionario Institucional;

**C. José Antonio Arias Arias**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. José Jacinto Sosa Novelo**

Representante Suplente del Partido del Trabajo;

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona,**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Conrado Sánchez Barragán**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**Ingeniero Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Elvira Moreno Corzo**

Representante Propietario del Partido Morena;

**C. Humberto Alejandro Rodríguez García,**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social.

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL QUE SELLARÁ Y AGRUPARÁ LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES; Y CANCELARÁ LAS BOLETAS ELECTORALES SOBRANTES.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE DESIGNAN MODERADORES PARA EL SEGUNDO DEBATE QUE SOSTENDRÁN LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2018.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PARA APROBAR SUSTITUCIONES EN LA PLANILLA DE REGIDORES DE MUXUPIP, YUCATÁN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, DEL Partido Nueva Alianza; EN VIRTUD DE DIVERSAS RENUNCIAS PRESENTADAS.
8. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO AUXILIARES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
9. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión relacionados en los numerales del 4 al 8 del orden del día, para leer únicamente los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que dichos proyectos han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las y los integrantes de este Consejo General. Haciendo la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre las y los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los C.C. Consejeros Electorales.

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

…

**“A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones a los **LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018,** señaladas en el considerando 26 de este Acuerdo.

**SEGUNDO**. Remítase copia del presente Acuerdo a los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Instituto, así como al Tercero responsable de implementar el Programa de resultados electorales preliminares, a través del Director de Tecnologías de la Información.

**…”**

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz a la **C. Elvira Moreno Corzo, Representante Propietaria del Partido MORENA,** quien manifestó lo siguiente: “Nada más una pequeña acotación sobre la cuestión si esta en pantalla de las casillas con inconsistencias de la que tenían errores, lo que comentamos en la reunión de trabajo, ¿si se podía modificar?, las que tiene errores de más o errores aritméticos”.

Acto continuo, seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral** **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “En la reunión donde se dio a conocer este proyecto de acuerdo que ahora se somete a consideración, se hizo el planteamiento de que si había la inquietud para otras modificaciones pudiéramos tener una reunión de trabajo para hacer una última revisión integral de los Lineamientos del proceso técnico operativo, para en su caso hacer las correcciones, las modificaciones que se están planteando en este momento van directamente vinculadas al hecho de que originalmente se había considerado realizar solo el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cuanto al PREP casilla solo por Gubernatura; las modificaciones que se están haciendo, si se revisa el acuerdo, van directamente ligado a eso, si gustan por parte de la comisión habría la disposición para tener una reunión específica para tratar el tema de inconsistencia u otras observaciones que pudieran formularse”.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, al no haber más intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al personal que sellará y agrupará las boletas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores; y cancelará las boletas electorales sobrantes.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

**…**

**“ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza para llevar a cabo el sellado, agrupado y cancelado de las boletas electorales que serán utilizadas durante la jornada electoral del 1 de julio del año en curso, al personal que las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en Yucatán designen como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales; mismos que serán supervisados por el personal del Instituto que tiene acceso a la bodega electoral y que fuera designada en el Acuerdo C.G.-037/2018.

Los nombres de los ciudadanos se notificarán a los integrantes del Consejo General apenas el Instituto Nacional Electoral lo haga del conocimiento de este órgano electoral.

**SEGUNDO**. Se ordena que el sello a utilizarse, sea colocado en el reverso de cada una de las boletas electorales y sea el emblema distintivo de este Instituto con la leyenda “1 de julio de 2018”, cuya tinta deberá de ser de un color diferente a la del crayón marcador empleado para realizar el voto respectivo. De igual manera, se establece que cada instrumento de sellado deberá identificado en un lugar visible con un número arábigo, el cual será consecutivo con el número total de instrumentos de sellado a utilizarse.

**….”**

Acto seguido, la Consejera Presidente, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, para efecto de dar más claridad en la redacción del punto SEXTO, se propone dejarlo en los términos siguientes: Se determina que una vez finalizado el proceso de cancelado de las boletas electorales, la Junta General Ejecutiva elaborara una lista en la que se detalle el número de boletas asignadas para cada casilla electoral, el número de folio inicial y final de las mismas, así como una relación de las boletas canceladas y el folio de cada una de ellas, para su posterior entrega a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes; esto es en la lista en la cual se detalla cada casilla de que folio a que folio fueron entregadas, el número de boletas canceladas en su caso y los demás datos contenidos en el punto.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **C. Elvira Moreno Corzo, Representante Propietaria del Partido MORENA,** quien manifestó lo siguiente: “Para señalar nada más que no tuvimos conocimiento del documento previo de este Acuerdo o al menos que se nos aclare en qué momento se nos entregó.”

A continuación, en segunda ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifiesto lo siguiente: “Que fue parte de la reunión de trabajo previa, lo que no teníamos en ese momento era la relación de los capacitadores, de las personas, este Acuerdo su objetivo es designar a las personas que van a ser las encargadas de sellar las boletas y estas personas son los CAEL, todavía el día de ayer concluyo el INE con el proceso de reclutamiento y selección y definición de quienes van a ser los CAEL, ayer mismo nos hizo entrega, en la noche, de los expedientes y hoy vamos a dar de alta para el proceso de contratación, entonces como no teníamos los nombres exactos, estamos diciendo que son los CAEL que aprobó el INE y les vamos a hacer entrega a ustedes de la lista tan pronto la tendremos ya completa de quienes son estas personas, que no son otras más que las que el INE aprobó para fungir como CAEL.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **C. Elvira Moreno Corzo, Representante Propietaria del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Únicamente para pedir que nos hagan entrega lo antes posible de esas listas para hacerlo del conocimiento también a los compañeros.”

En el uso de la palabra, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: “Si como no, queda anotado esto, de hecho recibimos las ultimas el día de hoy, pero creo que es importante comentarles que la selección de los capacitadores-asistentes electorales que estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral, se hizo también en presencia de los representantes de los partidos políticos y que seguramente esos acuerdos los debe de tener su representación, pero aun así se los entregamos”.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, al no haber más intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al personal que sellará y agrupará las boletas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores; y cancelará las boletas electorales sobrantes.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designa al personal que sellará y agrupará las boletas electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores; y cancelará las boletas electorales sobrantes; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designan moderadores para el segundo debate que sostendrán los candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán el día 10 de junio de 2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

**… “ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa a la ciudadana **Wendy Aguayo Romero** ylos ciudadanos **Roberto Ruz Sahrur** y **Carlos Mena Baduy** como moderadores del Segundo Debate Institucional entre los candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Una vez designados la y los moderadores, el Instituto iniciará trabajos con las personas designadas para la comunicación y socialización del procedimiento relativo a su papel en el desarrollo del debate, así como para su involucramiento en la organización del mismo.

**…….”**

Acto seguido, la Consejera Presidente, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designan moderadores para el segundo debate que sostendrán los candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán el día 10 de junio de 2018.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se designan moderadores para el segundo debate que sostendrán los candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán el día 10 de junio de 2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para aprobar sustituciones en la planilla de Regidores de Muxupip, Yucatán, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, del Partido Nueva Alianza; en virtud de diversas renuncias presentadas.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

**… “ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 221 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, se ordena realizar, la sustitución que fue solicitada por el Partido Político, Nueva Alianza; en los términos que a continuación se relacionan:

**PARTIDO POLÍTICO: NUEVA ALIANZA**

**MUNICIPIO MUXUPIP**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANDIDATAS Y CANDIDATOS A REGIDORES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** | | |
| **No.** | **CANDIDATO PROPIETARIO** | **CANDIDATO SUPLENTE** |
| 5 | **JAINEL ELLEM MARTIN NOH** | **ROGER SANTIAGO COUOH ABAN** |

**SEGUNDO.** Al no ser posible la sustitución de los nombres de los anteriores candidatos en las boletas electorales, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los consejos correspondientes, al momento de la elección.

**…….”**

Acto seguido, la Consejera Presidente, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para aprobar sustituciones en la planilla de Regidores de Muxupip, Yucatán, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, del Partido Nueva Alianza; en virtud de diversas renuncias presentadas

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para aprobar sustituciones en la planilla de Regidores de Muxupip, Yucatán, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, del Partido Nueva Alianza; en virtud de diversas renuncias presentadas; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 8** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos para participar como auxiliares electorales en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

**… “ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba, la contratación de 100 ciudadanas o ciudadanos como Auxiliares Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; así como la convocatoria misma que contiene las funciones, los requisitos y etapas para el proceso de selección; señalados en el considerando 23 del presente Acuerdo, esta se adjunta al presente Acuerdo formando parte Integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueban, las bases y formatos para el proceso de selección de las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como Auxiliares Electorales en el Proceso Electoral 2017-2018 mismos que se adjuntan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

**…….”**

Acto seguido, la Consejera Presidente, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos para participar como auxiliares electorales en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos para participar como auxiliares electorales en el proceso electoral ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 9** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 10 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día miércoles treinta de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 10 del orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, del día miércoles treinta de mayo del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **DOCTOR JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **C. AARON NATANAEL BACAB HAU**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. JOSÉ ANTONIO ARIAS ARIAS**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **ING. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZA GARCÍA**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. EDUARDO RODRIGO ALAM BENTATA**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. JOSÉ JACINTO SOSA NOVELO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **C. ELVIRA MORENO CORZO**  **PARTIDO MORENA** | |